

## CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y la Gerente de Operaciones de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. Encargada de la funciones de Gerente General, **ANA ARACELY JARA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.867.942 de Bogotá., acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos tarifas preferenciales de alojamiento en las sedes del Hotel de Santa Marta, Cartagena, Buenaventura y Bogotá, en virtud de lo cual,

## MANIFIESTAN

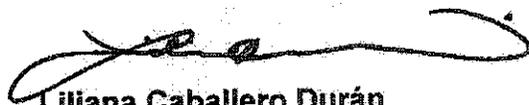
Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad ya que es la entidad líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar sus competencias que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional y de la profesionalización del empleo público.

Que la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., adscrita al Ministerio Defensa, cuyas funciones son entre otras: Explotar la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos - valores y demás documentos de crédito, formar parte de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados

por encima de los aportes y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular.

Que la Función Pública y la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción, en provisionalidad, temporales y/o contratistas del sector público, tarifas preferenciales para alojamiento en las instalaciones de Bogotá, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura, así mismo un 15% de descuento en consumo de alimentos y bebidas en sus restaurantes.

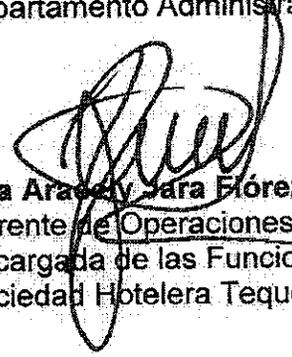
Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017.



**Liliana Caballero Durán**

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública



**Ana Aracely Jara Flórez**

Gerente de Operaciones

Encargada de las Funciones de Gerente General  
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Función Pública: Mónica Liliana Herrera / Francisco Camargo Salas